



## Asamblea General

Distr. limitada  
6 de octubre de 2000  
Español  
Original: francés e inglés

---

### **Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional**

11º período de sesiones

Viena, 2 a 27 de octubre de 2000

Tema 3 del programa

#### **Finalización y aprobación del instrumento jurídico internacional adicional contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños**

### **Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos**

#### **Francia: enmienda al artículo 6 del proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

##### **Artículo 6: Repatriación de las víctimas de la trata de personas**

###### *Párrafo 3*

Francia propone que se enmiende el párrafo 3 para que diga lo siguiente:

"3. Las disposiciones del presente artículo no afectarán a los derechos otorgados a la víctima por el derecho interno del Estado receptor ni a ninguna otra obligación que se haya contraído en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales que rijan, en su totalidad o en parte, el regreso de las víctimas de la trata de personas".

---